

Exp. 710/17

C. 118/17

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 15 de marzo de 2017.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 15/03/17 (Acta N° 92), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, resuelve: 1) Rectificar el numeral 1) de la Resolución del Consejo de Educación Técnico Profesional N° 358/17 – Acta N° 91 de fecha 09/03/17, en donde dice: “...Programa de Educación en Administración, Comunicación y Servicios...”, debe decir: Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios...

2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos). Hecho, archívese.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General